

Ref. Rad. # 54 099 40 89 001-2021-00117-00
Proceso Declarativo Verbal Sumario. –Pertenencia-.
Dte: Luis Alfredo Gómez Eslava.
Ddo: Personas Desconocidas e indeterminadas.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que vía correo electrónico institucional jprmbochalema@cemndoj.ramajudicial.gov.co, el Dr. PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS, curador ad-litem designado para los demandados emplazados (desconocidos e indeterminados) allegó escrito solicitando sea relevado del cargo¹, Para su conocimiento y fines pertinentes,

Bochalema. Octubre 26 de de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO
Secretario.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario . – Pertenencia-.
Rad. N°. 54 099 40 89 001-2021-00117-00.

Bochalema (N. de S.) Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Dr. PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS, curador ad-litem designado para los demandados emplazados: personas desconocidas e indeterminadas, quien por quebrantos de salud solicita sea relevado de su cargo², el Despacho por considerarlo procedente, dispone:

RELEVESE al Dr. PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS del cargo de Curador Ad-litem de los demandados emplazados: personas desconocidas e indeterminadas, y en su reemplazo **DESIGNESE** a la Dra. **SILVIA PAOLA DELGADO CONTRERAS**, residente en la carrera 6. No. 5-91, Barrio “Cristo Rey” del municipio de Bochalema (N. de S.) Teléfono 3102761829 y correo electrónico silvichantal@gmail.com. Comuníquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación y el cargo deberá ser desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio. (Numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

LÍBRESE la comunicación respectiva con las advertencias de ley para que concurra a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez.

¹ Fl. 1 Documento 31 Expd. Digital.

² Fl. 1 Documento 31 Expd. Digital.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **27 de Octubre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N.
082.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1835d24f87ec2a2e8d867b1015b154f16265427388a7f023f67b7b9a882cdaaa**

Documento generado en 26/10/2022 06:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>